



Rosana Pérez Gurrea

Abogada y profesora de la Universidad Oberta de Catalunya (UOC)



---

## Novedades procesales civiles introducidas por el Real Decreto-ley 6/2023

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno para recibir apoyo financiero por parte de la Unión Europea, el 20 de diciembre de 2023 se publicaba en el BOE el [Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre](#), de medidas en materia de servicio público de justicia, régimen local y mecenazgo. Posteriormente, el 10 de enero de 2024 se convalidó el referido RDL, quedando a la espera de su tramitación como Proyecto de Ley.

Las novedades en materia de eficiencia procesal en el ámbito civil entrarán en vigor el 20 de marzo de 2024 y serán aplicables exclusivamente a los procedimientos judiciales incoados con posterioridad a su entrada en vigor, salvo disposición en contrario.

El objetivo del Real Decreto Ley es adaptar la Administración de Justicia a las nuevas tecnologías, favoreciendo la relación digital entre la ciudadanía y los órganos jurisdiccionales y regulando una serie de medidas orientadas a la transparencia y la eficiencia. Su fin primordial es consolidar la digitalización de la Administración de Justicia.

En este artículo se analizan las princi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |